

COMISIONES UNIDAS DE MARINA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Marina y Estudios Legislativos, Primera, les fue turnada para estudio, análisis y elaboración del dictamen a la **Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México**, emitida por la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

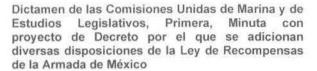
Los integrantes de estas Comisiones Unidas procedimos al estudio de la Minuta en comento y analizamos en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a las adiciones que se proponen a efecto de emitir el presente dictamen.

En tal virtud, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 113 numeral 2, 117, 135, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Las Comisiones encargadas del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia de las etapas del proceso legislativo que ha seguido la minuta hasta el momento.
- En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA MINUTA", se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.





 En el capítulo de "CONSIDERACIONES", se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de estas Comisiones Unidas.

1. ANTECEDENTES

- 1. En sesión celebrada el 18 de marzo de 2021, los diputados y diputadas Karem Zobeida Vargas Pelayo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD); Julio Carranza Aréas e Idalia Reyes Miguel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); María del Rosario Guzmán Avilés integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); Juan Ortiz Guarneros integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); y José Mario Osuna Medina integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México.
- 2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de conformidad al artículo 102 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dicto el turnó de la iniciativa mencionada a la Comisión de Defensa Nacional para la elaboración del dictamen correspondiente. Hecho que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5741-IV, del jueves 18 de marzo de 2021.
- 3. De conformidad a lo establecido en los artículos 74 y 75 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, como autora de la iniciativa, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio CM/0702/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, la





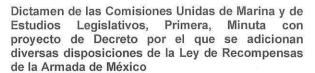
modificación del turno dictado a la iniciativa referida, toda vez que la materia de aquella es competencia de la Comisión de Marina y no de la Comisión de Defensa Nacional, al adicionarse disposiciones en la Ley de Recompensas de la Armada de México.

- 4. En sesión celebrada de fecha 20 de abril de 2021, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados rectificó el turno de la iniciativa a la Comisión de Marina.
- 5. Asimismo, en sesión celebrada de fecha 21 de abril de 2021 por la Cámara de Diputados se aprobó el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México, para sus efectos constitucionales.
- 6. El 2 de septiembre de 2021, la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura remitió la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México.
- 7. Mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-168 y DGPL- 1P1A.-169 de fecha 2 de septiembre de 2021, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República de la LXV Legislatura, dispuso que se turnara a las Comisiones Unidas de Marina y Estudios Legislativos, Primera, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

II.-CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta que se analiza a continuación tiene por objeto la creación de una nueva condecoración que pueda ser otorgada a los elementos de la Armada de México.

El próximo 4 de octubre se conmemorará el bicentenario de la Marina- Armada de México, la cual tiene sus orígenes después de la firma del Acta de Independencia de México del 28 de septiembre de 1821. La Soberana Junta Gubernativa y la





Regencia, encabezado por el General Agustín de Iturbide, ordenaron la creación del Ministerio de Guerra con encargo de la Marina el 4 de octubre del mismo año, como parte del despacho de Guerra y Marina, con el objetivo de defender la soberanía, siendo la primera línea de defensa de nuestra nación.

La historia naval de nuestro país tiene sus bases en el heroico esfuerzo de los guardianes de la patria instalados en los litorales y costas de la República, quienes, divididos en 7 regiones navales, 13 zonas navales, 14 sectores navales y un cuartel general, protegen nuestras riquezas, mantienen la paz, la seguridad, el bienestar, y prestan auxilió a toda la población ante los desastres naturales, en más de 200 millas de mar patrimonial.

Diversos hechos históricos han enarbolado la grandeza y tradición de la Marina-Armada de México, los cuales han dado forma a nuestra Patria, siempre en defensa de la soberanía de aguas, costas e islas nacionales, y el mantenimiento del orden constitucional.

Además, que se le ha conferido a la Secretaría de Marina ejercer la Autoridad Marítima Nacional, por tratarse de la institución que cuenta con el personal y la capacidad operativa necesarios para que México se encuentre a la altura de los retos actuales en materia de protección y seguridad marítima.

Como es de apreciarse la historia de la Armada de México, es base del México actual, teniendo la misión permanente de la defensa de la soberanía nacional y la salvaguarda de la seguridad interior, reafirmando el compromiso con la sociedad mexicana, en el mar, en la tierra y en el aire.

Bajo este contexto dentro de la coyuntura del bicentenario de creación de esta institución, la propuesta es pertinente y adecuada, que permitiría reconocer al personal naval que efectúe acciones en contra de la piratería en el mar,





contrabando, terrorismo, tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, tráfico de personas, combate a la delincuencia organizada, asimismo por acciones de rescate, auxilio a la población civil, protección a instalaciones estratégicas del país, y la protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino, con resultados positivos en beneficio de México así como de esta institución.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la Colegisladora sobre la relevancia de otorgar un reconocimiento a la Armada de México, como institución pilar del desarrollo del país, teniendo como tareas principales la seguridad de los mares, puertos y aduanas marítimas, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Para cumplir con esta encomienda, la Armada de México desempeña dos roles fundamentales, a saber: el primero como Marina de Guerra, enfocada a la defensa marítima del territorio para garantizar la independencia, soberanía y la integridad del territorio nacional; y el segundo, como Guardia Costera, teniendo como tareas fundamentales el mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas y la salvaguarda de la vida humana en el mar.

SEGUNDA.- En este contexto, las Comisiones Unidas coinciden con la Minuta en el sentido de que con motivo de los 200 años de la creación de la Armada de México, que se conmemorarán el 4 de octubre de 2021, se instituya la Condecoración Bicentenario, la cual pueda ser otorgada por acuerdo del Alto Mando a propuesta del Mando Superior en Jefe, al personal militar o civil, nacional o extranjero, por efectuar, con resultados positivos que redunden en el prestigio y buen nombre de la institución, acciones en contra de la piratería en el mar,

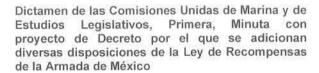


contrabando, terrorismo, tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, tráfico de personas, combate a la delincuencia organizada, asimismo por acciones de rescate, auxilio a la población civil, protección a instalaciones estratégicas del país y la protección de los recursos marítimos, marinos y del ambiente marino.

TERCERA. - Asimismo, consideramos oportuno premiar a la o las personas, nacionales o extranjeras, que efectúen actos meritorios que redunden en la elevación del prestigio de la Institución, lo que es digno de reconocerse, ya que todos los días personas, tanto navales como civiles, de manera estoica y desinteresada anteponen su sentido de cumplimiento de sus deberes patrióticos, a cualquier interés personal y esto debe ser premiado en su justa proporción.

CUARTA.- Las Comisiones Dictaminadoras reconocemos los casos que se enuncian como dignos de ser premiados, si bien es cierto pudieran parecer acciones cotidianas en las que solo se cumple con obligaciones propias, en realidad no se trata de reconocer lo ordinario, sino aquellas acciones en las que los individuos van más allá, exponiendo su seguridad física e incluso su vida por cumplir con su objetivo, premiándose el arrojo, el valor, la entereza, el amor a la Patria y a todo lo que representa esta gran Nación; se premia lo sobresaliente, aquello que es digno de ser imitado, exaltando los valores institucionales, motivando la búsqueda de excelencia de toda la Secretaría de Marina- Armada de México

QUINTA. - Es importante resaltar que esta condecoración contribuye a elevar la moral del personal naval, a generar un mayor sentido de pertenencia y a fortalecer el orgullo de ser parte de esta Heroica Institución, premiando aquellas acciones meritorias con un reconocimiento que otorgue el pueblo de México, que se pueda portar en el uniforme diariamente y que sea algo que lo destaque y distinga de sus demás compañeros, volviéndose un ejemplo viviente a emular.





SEXTA. - Por las consideraciones expuestas y fundadas, estas Comisiones Unidas de Marina y Estudios Legislativos, Primera, estimamos viable impulsar en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México, con la finalidad de otorgar la Condecoración Bicentenario.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, 94 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 188, 212 y 224 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la aprobación de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.

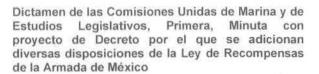
Artículo Único. - Se adicionan la fracción IX, y se recorre el orden de las subsecuentes, al artículo 9°., el Capítulo XIII al Título Segundo y los artículos 62 Bis y 62 Ter a la Ley de Recompensas de la Armada de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9o.- Las condecoraciones que otorga la Armada de México, son las siguientes:

I. a VIII....

IX. Bicentenario

X. Perseverancia Excepcional





XI. Perseverancia

XII. Distinción Naval

CAPITULO XIII Condecoración Bicentenario

ARTÍCULO 62 BIS.- La condecoración Bicentenario se otorga, por acuerdo del Alto Mando a propuesta del Mando Superior en Jefe, al personal militar o civil nacional o extranjero, por efectuar con resultados positivos que redunden en el prestigio y buen nombre de la institución lo siguiente:

- I.- Efectuar acciones en contra de: piratería en la mar, el contrabando, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, personas, estupefacientes y psicotrópicos;
- II.- Efectuar exitosamente, operaciones de rescate, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre; de protección a instalaciones estratégicas del país y en la defensa y conservación del material bajo su cargo;
- III.- Auxiliar con éxito en operaciones de protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino; y
- IV.- Auxiliar con éxito a las Unidades de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como a corporaciones policiales de los diferentes niveles de gobierno, en situaciones que impliquen riesgo de pérdida de vidas humanas o se comprometa la existencia de la unidad.

ARTÍCULO 62 TER.- La condecoración Bicentenario, será en tamaño original y miniatura. La condecoración original consta de:



I.- Joya: Será una rosa de vientos en metal plateada. Estará formada por dos planos sobrepuestos, en el plano base llevara una rosa náutica plateada con 16 puntos cardinales, de treinta y cinco milímetros de diámetro; en el plano frontal inscrita en un círculo de cuarenta y cinco milímetros de diámetro llevará en 3D un campo dorado, que traerá labrado una Fragata Pola, un avión Persuader 235 y un Binomio Canino; por la parte superior de estos llevará inscrito "ARMADA DE MÉXICO" y en la parte inferior llevará la fecha "1821-2021"; el tejo dorado llevará un cabo que circundara las figuras mencionadas.

Al centro del reverso, la joya llevará la fecha de su creación y la siguiente leyenda: "Creada por Decreto Presidencial".

II.- Listón: Será en popotillo de seda, en forma pentagonal de treinta milímetros de ancho por cuarenta y cinco milímetros de largo en color azul marino, en medio de éste irán los colores de la bandera nacional puestos en forma diagonal con un ancho de dieciocho milímetros. En su parte superior llevará una placa rectangular de treinta milímetros de ancho por diez milímetros de alto labrada del mismo metal que el de la joya con una ranura por donde pasará el listón, esta placa en su parte anterior llevará centrada la palabra "MÉXICO" y en la parte posterior un alfiler y seguro o pin. En el extremo inferior del listón, en su vértice, llevará una argolla de unión de donde penderá la joya.

III.- Gafete: Será un rectángulo de once por treinta milímetros, confeccionado en popotillo de seda. Los colores están distribuidos en la misma forma del listón de la Joya, en color azul marino, en medio de este irán los colores de la bandera nacional puestos en forma diagonal con un ancho de dieciocho milímetros.



TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de Marina, con movimientos compensados, por lo que no se incrementará su presupuesto regularizable y no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Dado en el Salón de Sesiones a los de septiembre de 2021.

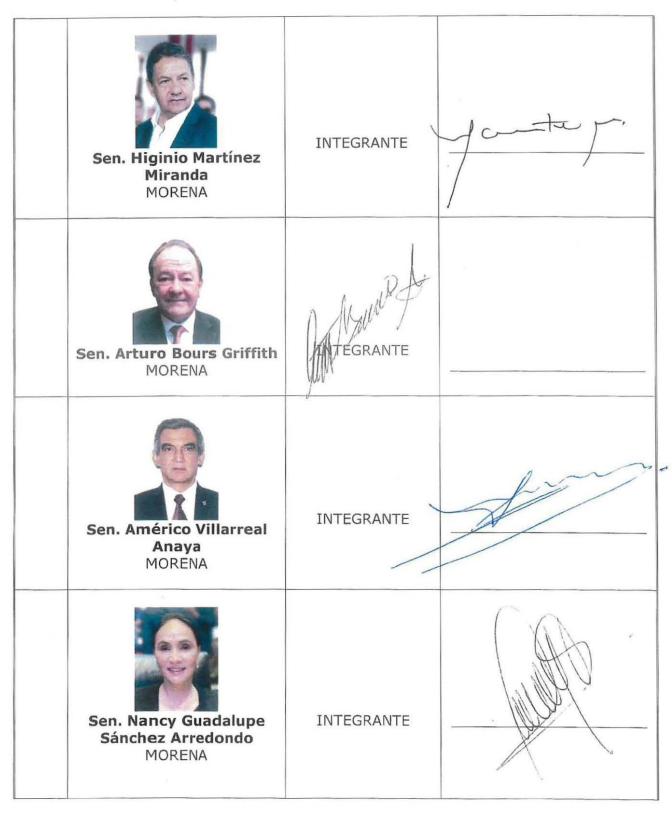


REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LISTA DE ASISTENCIA

·No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
	Sen. Eruviel Ávila Villegas PRI	PRESIDENTE	
	Sen. José Ramón Enríquez Herrera MORENA	SECRETARIO	· ·
	Sen. Ismael García Cabeza de Vaca PAN	SECRETARIO (1/2-







Sen. Gloria Sánchez Hernández MORENA	INTEGRANTE	Glora Sanchez & daz.
Sen. Roberto Juan clemente Moya	INTEGRANTE	
Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez PAN	INTEGRANTE	Jan A
Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez MC	INTEGRANTE	



Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán PVEM	INTEGRANTE	Second Recel
Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso PT	INTEGRANTE	
Sen. Mario Zamora Gastélum PRI	INTEGRANTE	Dyorks. 9
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís PAN	INTEGRANTE	





Sen. Félix Salgado Macedonio MORENA

INTEGRANTE





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Primera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, del Primer Año de la LXV Legislatura. 13 octubre de 2021

LISTA DE ASISTENCIA

SENADORA O SENADOR	FIRMA
Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Presidenta	Jan 1
Sen. Martha Guerrero Sánchez Secretaria	1 mun
Sen. Clemente Castañeda Hoeflich Secretario	
Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza Integrante	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Sen. Lilla Margarita Valdez Martínez Integrante	Malky
Sen. Cristóbal Arias Solís Integrante	hunda
Sen. María Soledad Luévano Cantú Integrante	
Sen. Kenia López Rabadán Integrante	Appet Lator
Sen. Ángel García Yáñez Integrante	Age will
Sen. Cora Cecilia Pineda Alonso Integrante	



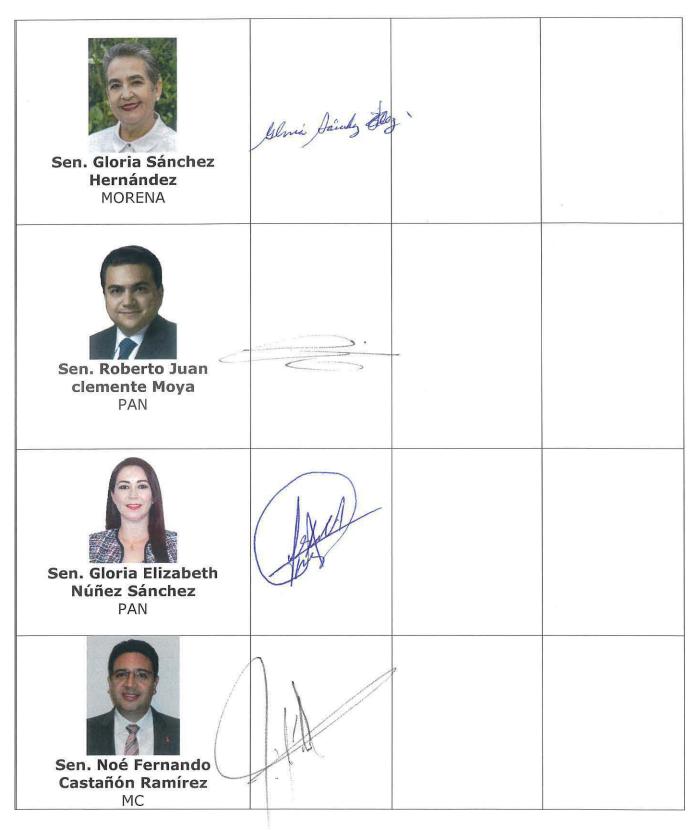
Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la **Comisión de Marina** de la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORAS/SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas PRI			
Sen. José Ramón Enríquez Herrera MORENA	m		9
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca PAN	7-		



Sen. Higinio Martínez Miranda MORENA	Jan	
Sen. Arturo Bours Griffith MORENA	Land Stank 1	
Sen. Américo Villarreal Anaya MORENA		*
Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA		







W. S. Company	
Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán PVEM	Zuflinds .
Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso PT	
Sen. Mario Zamora Gastélum PRI	6 mong
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís PAN	





Sen. Félix Salgado Macedonio MORENA





COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Primera, a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México. Con objeto de crear una nueva condecoración otorgada a los elementos de la Armada de México. **Aprobado con fecha 13 de octubre de 2021.**

SENADORA O SENADOR	FIRMA
Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Presidenta	And the state of t
Sen. Martha Guerrero Sánchez Secretaria	1 min
Sen. Clemente Castañeda Hoeflich Secretario	
Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza Integrante	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez Integrante	Mally
Sen. Cristóbal Arias Solís Integrante	The state of the s
Sen. María Soledad Luévano Cantú Integrante	
Sen. Kenia López Rabadán Integrante	Stopper
Sen. Ángel García Yáñez Integrante	range
Sen. Cora Cecilia Pineda Alonso Integrante	